

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SÉ PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 303.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido nombrados para ocupar las Secretarías municipales que se indican, por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid 23 de octubre de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete.—Cenizate, D. Joaquín Magarro Pajares, opositor número 224.

Idem de Alicante.—Alcalá, don Miguel Monserrat Mengual, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Avila.—Tolbaños, don Florentino Arroyo Hernández, Secretario de Santo Domingo de las Posadas, de la misma provincia.

Idem de Badajoz.—El Carrascalejo, D. Pedro Hierro Ortiz, opositor 59; Higuera de la Serena, don Lorenzo López Mateos, opositor

61; Solana de los Barros, D. Ramón Fernández de Aguilar y González, Secretario de Golosalvo (Albacete); Villagarcía de la Torre, D. Felipe Chacón Sánchez, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento; Villarta de los Montes, D. Antonio M. de la Rosa González, opositor 225.

Idem de Baleares.—Fornatutx, D. Andrés Servera Prohéns, opositor número 134.

Idem de Cáceres.—Tejada de Tiétar, D. Luis Escudero Prieto, opositor 208.

Idem de Castellón.—Torralla del Pinar, D. Constantino Peña Cullá, caso cuarto.

Idem de Gerona.—Pals, D. Armando Heras Pagans, opositor 10; Rupiá, D. José Massanas Solá, Secretario de Celrá, en la misma provincia.

Idem de Granada.—Cájar, D. Alfonso Barrera Villegas, Secretario de Ambroz, en la misma provincia; Juviles, D. Pedro Mendoza Márquez, opositor 390; Melegis, don Paulino López Sáenz-Diente, ex Secretario del mismo.

Idem de Guadalajara.—La Bodega, D. Segundo Monje Hernández, Secretario de Alpedreches, en la misma provincia; Escariche, D. Lorenzo Piñeiro Vicente, caso tercero del artículo 20; Esplegares, D. Faustino Sanjuán Perdóñez, Real decreto de 6 de abril de 1927; Huertahernando, D. Pío Adán Sanz, Secretario de Padilla del Duçado, en la misma provincia; Iniéstola, D. Gregorio Hernando Barahona, Secretario de Gijosa, en la misma provincia; Madrigal, D. Pedro Hierro Ortiz, opositor 59; Mazarete, D. Pablo San José Hernando, opositor 336; Mesones, D. Severino Pascual Herranz García, opositor 264; Muduex,

D. Antonio Sanz Jadraque, caso cuarto del artículo 20; Retiendas, D. Francisco Aparicio Rodríguez, opositor 18; Tordellego, D. Serapio Martínez Martínez, caso cuarto del artículo 20; Yé'amos de arriba, don Pedro Hierro Ortiz, opositor 59.

Idem de Huesca.—Bentué de Rasal-Rasal, D. Antonio Lacasta López, ex-Secretario del mismo; Berbegal, D. Diomedes López Gómez, Secretario de Las Cellas-Ponzano, en la misma provincia; Biniés-Santa Engracia, D. Antonio Lacasta López, ex Secretario de Bentué de Rasal-Rasal, en la misma provincia; Cuarte, D. Joaquín Franco Tomás, Secretario de Laperdiguera, en la misma provincia; Ilche, D. Juan José Benavarre Quintilla, Secretario de Castejón del Puente, en la misma provincia; Martes, don Francisco Díaz Fernández, opositor 132; Sahún, D. Antonio Boya Saura, ex Secretario del mismo.

Idem de Jaén.—Cazalilla, D. José Muñoz Rodríguez, opositor 104.

Idem de León.—Joara, D. Justo del Amo Dirantez, opositor 302; Laguna de Negrillos, D. José Benito Sánchez, opositor 157; Santovenia de Valdoncina, D. Luis Marín Asenjo, Real decreto de 1927.

Idem de Lérida.—Alós de Balaguer, D. Magín Oliva Badía, caso cuarto del artículo 20; Doncell, don Juan Artigas Camats, Real decreto de 1925; Omells de Nagaya, don Luciano Piraces Garcés, caso cuarto del artículo 20; Puig-Gros, don Celestino Morlans Triquell, ex Secretario del mismo; Riu, D. José Pifarré Torres, ex Secretario de Alós de Balaguer, en la misma provincia; Soses, D. Antonio Gimeno Brunet, opositor 51; Surp, D. Pedro Hierro Ortiz, opositor 59.

Provincia de Logroño.—Castroviejo, D. Antonio Fernández Martínez, opositor número 385.

Idem de Madrid.—Móstoles, don Claudio Caballero Fernández, Secretario de Alcorcón, en la misma provincia.

Idem de Málaga.—Moclinejo, don José Hidalgo Linares, Secretario de Totalán, en la misma provincia.

Idem de Palencia.—Herrera de Valdecañas, D. Teodomiro del Campo Fernández, opositor 315; Hornillos de Cerrato, D. Dacio Meneses Rodríguez, Real decreto de 1925; Perales, D. José María Pardo Merino, opositor 110; Manquillos, don Damián Pérez González, opositor 210; Tabanera de Cerrato, D. Braulio García Martín, opositor 353.

Idem de Las Palmas.—Agaete, D. Santiago Santana León, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Fuencaliente de la Palma, D. Alvaro Rodríguez Pestana, ex-Secretario de Garafia, en la misma provincia.

Idem de Segovia.—Rebollo, don Gregorio del Barrio Antón, Secretario de Arevalillo de Cega, en la misma provincia.

Idem de Sevilla.—El Garrobo, D. Juan de Dios Sánchez López, caso tercero del artículo 20.

Idem de Soria.—La Cuesta-Villar del Rio, D. Silvano de las Heras de León, Secretario de Zallas de Torre, en la misma provincia.

Idem de Tarragona.—Creixell, D. Ramón Boada Saumell, Real decreto de 1927; Pobla de Mamufet, D. Ramón Boada Saumell, Real decreto de 1927; Rojals, D. Martín Galofre Cartañá, ex-Secretario del mismo.

Idem de Teruel.—Gúdar, D. Mi-

guel Mambrilla Aparicio, Secretario de Arenillas (Soria); Obón, D. Celso Gascón Barea, Real decreto de 1925.

Idem de Toledo.—Mocejón, don Eloy Diez Vicente, opositor número 1.

Idem de Valencia.—Cerdá-Torrela, D. Leonardo Morán Mahiques, Secretario de Pinet, en la misma provincia; Dos Aguas, D. Evaristo Grau Carrión, ex Secretario de Chel'a, en la misma provincia.

Idem de Valladolid.—Castrillo de Duero, D. Angel Poza Pascual, ex-Secretario de Velilla de Jiloca (Zaragoza); Salvador de Zapardiel, don Gustavo Millam Quiñones, opositor 75.

Idem de Zaragoza.—Mediana de Aragón, D. Pedro Francisco Millam, ex-Secretario de Villanueva de Jiloca, en la misma provincia; Navardún, D. Pedro Dávila Carrizosa, opositor 178.

(Gaceta 26 octubre 1929).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

Habiendo aparecido la epizootia de coriza gangrenoso en el ganado vacuno del término municipal de Basconcillos del Tozò, se declara dicho término en estado de infección a los efectos de la vigente ley y Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 28 de octubre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, se publican a continuación los itinerarios de cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del año actual en las zonas que se expresan.

Burgos 28 de octubre de 1929.— Fernando del Castillo.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 3 de noviembre.

Arraya de Oca, 5.

Bascañana, 11.

Belorado, 21, 22 y 23.

Carrias, 6.

Castil de Carrias, 7.

Castildelgado, 11.

Cerezo de Riotirón, 8, 9 y 10.

Cerratón de Juarros, 3.

Espinosa del Camino, 2.

Eterna, 15.

Fresneda de la Sierra, 19.

Fresneña, 13.

Fresno Riotirón, 7.

Garganchón, 14.

Ibrillos, 12.

Pineda de la Sierra, 20.

Pradoluengo, 27, 28 y 29.

Puras de Villafranca, 18.

Quintanatoranco, 25 y 26.

Rábanos, 16.

Redecilla del Camino, 11.

Redecilla del Campo, 8.

San Vicente del Valle, 15.

Santa Cruz del Valle, 14.

Tosantos, 2.

Valmala, 13.

Viloria de Rioja, 12.

Villaescusa la Sombria, 4.

Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.

Villagalijo, 16.

Villambistia, 2.

Villanasur Río de Oca, 4.

Villalómez, 5.

Villalbos, 4.

Cueva Cardiel, 3.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 16 de noviembre.

Aguas Cándidas, 17.

Aguilar, 8.

Bañuelos, 2.

Barcina, 2.

Barrios de Bureba, 13.

Bentretea, 3.

Berzosa, 9.

Briviesca, 26, 27 y 28.

Busto, 5 y 6.

Cameño, 10.

Cantabrana, 4.

Carcedo, 3.

Cascajares, 6.

Castil de Lences, 15.

Castil de Peones, 3.

Cillaperlata, 1.

Cornudilla, 12.

Cubo, 7 y 8.

Frías, 1 y 2.

Fuentebureba, 7.

Galbarros, 8.

Grisaleña, 9.

Hermosilla, 1.

Lences, 10.

Monasterio, 1 y 2.

Navas, 5.

Padrones, 8.

Oña, 5 y 6.

Parte de Bureba, 14.

Pino, 11.

Poza, 24, 25 y 26.

Prádanos, 12.

Quintanaelez, 5.

Quintanavides, 6.

Quintanarruz.

Quintanilla San García, 9 y 10.

Quintanabureba, 4.

Reinoso, 1.

Rojas, 4.

Rucandio, 9.

Rublacedo, 3.

Salas, 7.

Salinillas, 12.

Santa María del Invierno, 3.

Santa Olalla, 5.

Solas, 2.

Solduengo, 6.

Terminón, 3.

Vallarta, 7.

Vesgas, 8.

Vid de Bureba, 11.

Vileña, 11.

Zuñeda, 10.

Piérnigas, 4.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 21 y 22 de noviembre.

Balbases (Los), 11 y 12.

Barrio, 6.

Belbimbre, 5.

Cañizar de los Ajos, 2.

Castellanos de Castro, 16.

Castrillo de Murcia, 4.

Castrillo Matajudios, 19.

Castrogeriz, 21, 22 y 23.

Citoros del Páramo, 4.

Grijalba, 6.

Hinestrosa, 24.

Hontanas, 15.

Iglesias, 2.

Itero del Castillo, 20.

Melgar, 6, 7 y 8.

Olmillos, 5.

Manciles, 11.

Padilla de abajo, 12.

Padilla de arriba, 17.

Palacios de Riopisuerga, 23.

Palazuelos de Muñó, 7.

Pampliega, 8 y 9.

Pedrosa del Páramo, 11.

Pedrosa del Príncipe, 18 y 19.

Revilla, 13 y 14.

Sasamón, 24 y 25.

Tamarón, 8.

Vallejera, 26.

Valles, 2.

Villaldemiro, 7.

Villamedianilla, 26.

Villanueva de Argaño, 3.

Villaquirán de la Puebla, 20.

Villaquirán de los Infantes, 25.

Villasandino, 13 y 14.

Villasidro, 5.

Villasilos, 10.

Villaverde Mogina, 4.

Villaveta, 11.

Villazopeque, 15.

Yudego y Villandiego, 13.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 12 de noviembre.

Arlanzón, 2.

Arroyal, 7.

Atapuerca, 10.

Barrios de Colina, 12.

Cardeñajimeno, 17.

Cardeñuela Ríopico, 18.

Castrillo del Val, 17.

Celadilla Sotobrín, 21.

Cueva de Juarros, 22.

Fresno de Rodilla, 1.

Galarde, 8.

Gamonal de Ríopico, 14.

Gredilla la Polera, 3.

Hontomin, 2.

Hurones, 11.

Ibeas de Juarros, 18.

Marmellar de abajo, 15.

Marmellar de arriba, 23.

Molina de Ubierna (La), 2.

Orbaneja Ríopico, 18.

Palazuelos de la Sierra, 6.

Páramo del Arroyo, 15.

Quintanadueñas, 7.

Quintanaortuño, 21.

Quintanapalla, 1.

Quintanilla-Vivar, 13.

Rebolledas (Las), 23.

Riocerezo, 11.

Rioseras, 8.

Robredo Temiño, 4.

Rubena, 24.

Salguero de Juarros, 20.

San Adrián de Juarros, 20.

Santa Cruz de Juarros, 7.

Santovenia de Oca, 9.

Sotopalacios, 19.

Sotragero, 9.

Tobes y Rahedo, 4.

Ubierna, 5 y 6.

Urrez, 5.

Villafria de Burgos, 16.

Villamiel de la Sierra, 6.

Villanueva Río Ubierna, 9.

Villarmero, 15.

Villasur de Herreros, 4 y 5.

Villaverde Peñahorada, 6.

Villayerno, 13.

Villorobe, 11.

Zalduendo, 3.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 19 de noviembre.

Bahahón, 7.

Cabañes, 25.

Castrillo, 7.

Cebrecos, 2.

Ciaddoncha, 16.

Cilleruelo de abajo, 25.

Cilleruelo de arriba, 7.

Ciruelos, 4.

Cogollos, 18.

Covarrubias, 11 y 12.

Cuevas, 21.

Fontioso, 23.

Lerma, 1, 2 y 3.

Madrigal, 17.

Madrigalejo, 18.

Mahamud, 4 y 5.

Mazuela, 9.

Mecerreyes, 22.

Nebreda, 18.

Olmillos, 15.

Oquillas, 8.
 Peral, 16.
 Pineda, 24.
 Pinilla, 15 y 16.
 Presencio, 10 y 11.
 Puenteadura, 5.
 Quintanilla del Agua, 25.
 Quintanilla de la Mata, 14.
 Quintanilla del Cobo, 23.
 Retuerta, 9.
 Revilla, 3.
 Royuela, 15.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 4.
 Santa María del Campo, 12 y 13.
 Santa María-Mercadillo, 6.
 Santibáñez del Val, 8.
 Solarana, 9.
 Tejada, 18.
 Tordómar, 6.
 Tordueles, 10.
 Torrecilla, 19.
 Torrepadre, 17.
 Torresandino, 7 y 8.
 Tórtolos, 5 y 6.
 Valdorros, 14.
 Villafruela, 4.
 Villahoz, 10 y 11.
 Villalmanzo, 23 y 24.
 Villamayor, 21 y 22.
 Villangómez, 21.
 Villaverde, 22.
 Zael, 13.
 Aranda, 4, 5, 6 y 7.
 Fresnillo, 2.
 Fuentespina, 3.
 Villalba, 1.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de noviembre.
 Ameyugo, 4.
 Ayuelas, 5.
 Bozoo, 16.
 Buggedo, 4.
 Condado de Treviño, 7, 8 y 9.
 Encio, 21.
 Miranda de Ebro, 26, 27, 28, 29 y 30.
 Miraveche, 20.
 Orón, 5.
 Pancorvo, 11, 12 y 13.
 Puebla de Arganzón (La), 14 y 15.
 Santa Gadea del Cid, 16.
 Santa María Ribarredonda, 19 y 20.
 Valluércanes, 18.
 Villanueva de Teba, 19.

Zona de Roa.

Adrada, día 10 de noviembre.
 Anguix, 13 y 14.
 Aguilera (La), 3.
 Berlangas, 21.
 Boada, 22.
 Cueva (La), 22.
 Campillo de Aranda, 10 y 11.
 Castrillo de la Vega, 17.
 Fuentecen, 17 y 18.
 Fuentelisendo, 8.
 Fuentemolinos, 11.
 Fuentelcésped, 3 y 4.

Fuentenebro, 15.
 Guzmán, 16 y 17.
 Gumiel del Mercado, 6 y 7.
 Gumiel de Hizán, 4 y 5.
 Haza, 18.
 Horra (La), 2 y 3.
 Hoyales de Roa, 10 y 11.
 Hontangas, 16.
 Mambrilla, 4.
 Milagros, 6 y 7.
 Moradillo de Roa, 15.
 Nava de Roa, 8 y 9.
 Olmedillo de Roa, 13 y 14.
 Pedrosa de Duero, 24.
 Pardilla, 20.
 Quintanamanvirgo, 21.
 Quintana del Pidío, 6.
 Roa, 28, 29 y 30.
 Sequera de Haza, 16.
 San Martín de Rubiales, 8 y 9.
 Santa Cruz de la Saiceda, 3 y 4.
 Sotillo de la Ribera, 6 y 7.
 Torregalindo, 18.
 Valcavado, 15.
 Valdezate, 9.
 Villatuelda, 14.
 Villaescusa de Roa, 23.
 Villovela, 13.

Zona de Salas de los Infantes.

Arandilla, día 6 de noviembre.
 Arauzo de Miel, 5 y 6.
 Arauzo de Salce, 10.
 Baños de Valdearados, 18 y 19.
 Brazacorta, 14.
 Barbadillo de Herreros, 7 y 8.
 Barbadillo del Mercado, 24.
 Barbadillo del Pez, 6.
 Caleruega, 7.
 Coruña del Conde, 15.
 Cabezón de la Sierra, 23.
 Campolara, 16.
 Canicosa de la Sierra, 4.
 Carazo, 28.
 Cascajares de la Sierra, 11.
 Castrillo de la Reina, 12 y 13.
 Castrovido, 20.
 Contreras, 17.
 Espinosa de Cervera, 8.
 Gallega (La), 8.
 Hontoria de Valdearados, 7.
 Hacinas, 14.
 Hinojar del Rey, 6.
 Hontoria del Pinar, 12 y 14.
 Hortigüela, 20.
 Hoyuelos de la Sierra, 8.
 Huerta del Rey, 29 y 30.
 Jaramillo de la Fuente, 5.
 Jaramillo Quemado, 9.
 Jurisdicción de Lara, 15.
 La Revilla y Haedo, 17.
 Mambrellas de Lara, 18.
 Mamolar, 24.
 Monasterio de la Sierra, 25.
 Moncalvillo, 27.
 Monterrubio, 7.
 Neila, 5.
 Peñalba de Castro, 5.

Peñaranda de Duero, 12 y 13.
 Palacios de la Sierra, 9 y 10.
 Pinilla de los Barruecos, 16.
 Pinilla de los Moros, 8.
 Quemada, 10.
 Quintanalaria, 21.
 Quintanar de la Sierra, 7 y 8.
 Quintanarraya, 16.
 Rabanera del Pinar, 12.
 Ríocavado, 6.
 San Juan del Monte, 21 y 22.
 Salas de los Infantes, 29 y 30.
 Santo Domingo de Silos, 19 y 20.
 Tubilla del Lago, 11.
 Tinieblas, 2.
 Torrelara, 21.
 Villanueva de Gumiel, 9.
 Villalbilla de Gumiel, 4.
 Vadocondes, 7 y 8.
 Valdeande, 15.
 Vid de Aranda (La), 5.
 Valle de Valdelaguna, 4 y 5.
 Vilviestre del Pinar, 3.
 Villaespasa, 12.
 Villanueva de Carazo, 26.
 San Millán de Lara, 3.
 Villoruebo, 20.
 Vizcainos, 5.
 Zazuar, 2 y 3.

Zona de Santibáñez Zarzaguda.

Albillos, día 19 de noviembre.
 Arcos, 18 y 19.
 Ausines (Los), 2.
 Avellanosa del Páramo, 3.
 Buniel, 21.
 Cabia, 8.
 Carcedo de Burgos, 16.
 Cardeñadizo, 16.
 Cayuela, 8.
 Celada del Camino, 12.
 Celadas (Las), 13.
 Cubillo, 20.
 Estépar, 12.
 Frandovinez, 21.
 Hontoria de la Cantera, 20.
 Hormaza, 14.
 Hormazas (Las), 9.
 Hornillos del Camino, 14.
 Huérmeces, 10.
 Isar, 25.
 Lodoso, 5.
 Mansilla de Burgos, 10.
 Mazuelo de Muñó, 26.
 Medinilla, 7.
 Modúbar de la Emparedada, 22.
 Nuez de Abajo (La), 11.
 Palacios, 25.
 Pedrosa de Río Urbel, 5.
 Quintanilla Pedro Abarca, 9.
 Quintanillas (Las), 23.
 Quintanilla Somuñó, 4.
 Rabé de las Calzadas, 24.
 Renuncio, 24.
 Revilla del Campo, 2.
 Revillarruz, 20.
 Ros, 13.
 Saldaña, 22.

San Mamés de Burgos, 15.
 San Pedro Samuel, 3.
 Santa María Tajadura, 23.
 Santibáñez Zarzaguda, 10 y 11.
 Sarracín, 22.
 Susinos del Páramo, 3.
 Tardajos, 23 y 24.
 Tremellos (Los), 9.
 Vilviestre de Muñó, 7.
 Villagonzalo Pedernales, 18 y 19.
 Villagutiérrez, 14.
 Villalbilla de Burgos, 15.
 Villariezo, 26.
 Villarmentero, 23.
 Villavieja de Muñó, 4.
 Villorejo, 3.
 Zumel, 11.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 14 de noviembre.
 Alfoz de Santa Gadea, 12.
 Arija, 13.
 Altos (Los), 16 y 17.
 Cernégula, 13.
 Escalada, 27.
 Gredilla, 14.
 Masa, 24.
 Merindad de Sotoscueva, 2, 3 y 4.
 Merindad de Valdeporres, 5 y 6.
 Moradillo, 11.
 Orbaneja, 25.
 Pesadas, 18.
 Pesquera, 26.
 Piedra (La), 20.
 Quintanaloma, 13.
 Quintanilla Sobresierra, 1.
 Sargentas, 22 y 23.
 Sedano, 29.
 Tubilla del Agua, 21.
 Valdelateja, 28.
 Valle de Hoz de Arreba, 8 y 11.
 Valle de Manzanedo, 7.
 Valle de Valdebezana, 9 y 10.
 Valle de Zamanzas, 30.
 Villaescusa, 19.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3 de noviembre.
 Amaya, 9.
 Arenillas de Villadiego, 12.
 Barrio de San Felices, 19 y 20.
 Barrios de Villadiego, 15.
 Basconcillos del Tozo, 2 y 3.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Coculina, 4.
 Cuevas de Amaya, 17.
 Guadilla de Villamar, 8.
 Humada, 13 y 14.
 Montorio, 4.
 Olmos de la Picaza, 21.
 Rebolledo de la Torre, 11 y 12.
 Rezmondo, 10.
 Salazar de Amaya, 10.
 Sandoval de la Reina, 7.
 San Quirce de Riopisuerga, 18.
 Santa María Ananúñez, 11.
 Sordillos, 16.
 Sotovellanos, 18.

Sotresgudo, 16.
 Tapia, 19.
 Tobar, 22.
 Urbel del Castillo, 5.
 Valle de Valdelucio, 6 y 7.
 Villadiego, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 17.
 Villaibilla de Villadiego, 20.
 Villamartín de Villadiego, 8.
 Villamayor de Treviño, 16.
 Villanueva de Odra, 6.
 Villanueva de Puerta, 22.
 Villavedón, 5.
 Valcaceres (Los), 21.
 Villegas, 2.
 Villusto, 23.
 Zarzosa de Riopisuerga, 9.
Zona de Villarcayo.
 Aforados de Moneo, día 24 de noviembre.
 Berberana, 6.
 Espinosa de los Monteros, 6, 7 y 8.
 Junta de la Cerca, 10.
 Junta de Oteo, 12 y 13.
 Junta de Rio de Losa, 12.
 Junta de San Martín de Losa, 7.
 Junta de Traslaloma, 13.
 Junta de Villaiba de Losa, 7.
 Jurisdicción de San Zadornil, 8.
 Medina de Pomar, 22 y 23.
 Mer. de Castilla la Vieja, 4, 5 y 6.
 Merindad de Cuesta-Urria, 9 y 10.
 Merindad de Montija, 7 y 8.
 Merindad de Valdivielso, 15 y 16.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 2.
 Trespaderne, 17.
 Valle de Mena, 5, 6 y 7.
 Valle de Tobalina, 2, 3 y 4.
 Villarcayo, 8.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cerezo de Riotirón 26 de octubre de 1929.—El Alcalde, Sebastián González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revillarruz.
 Pesquera de Ebro.
 Hoyuelos de la Sierra.
 Berlangas de Roa.
 Altable.
 Hinestrosa.

Valle de Manzanedo.
 Villabilla de Villadiego.
 Villanueva de Puerta.
 Revilla del Campo.
 Villamiel de la Sierra.
 Sotovellanos.
 Reinoso.
 Barrios de Colina.
 Prádanos de Bureba.
 Tubilla del Agua.
 Sargentos de la Lora.
 Villanueva Río Ubierna.
 Villahoz.
 Hontanas.
 Caleruega.
 Monasterio de la Sierra.
 Celadilla Sotobrín
 Las Vesgas.
 Araya de Oca.
 Valle de Valdelucio.
 Fresneña.

Respecto de rústica y pecuaria:

Lerma.
 Palacios de la Sierra.
 Quintanamanvirgo.
 Merindad de Sotóscueva.
 Arenillas de Riopisuerga.
 Ibrillos.
 Tardajos.
 Castildelgado.
 Tobar.
 San Pedro Samuel.
 Gumiel de Hizán.
 Barrios de Bureba.
 Cornudilla.
 Jaramillo Quemado.
 Cascajares de la Sierra.
 Rebolledo de la Torre.
 Cogollos.
 Hontangas.
 Cilleruelo de arriba.
 Valle de Valdebezana.
 Zalduendo.
 Santovenia de Oca.
 Urbel del Castillo.
 Villaescusa de Roa.
 Padilla de arriba.
 Quintanarraya.
 La Cueva de Roa.
 Las Celadas.
 Peñaranda de Duero.
 Barbadillo del Mercado.
 Pedrosa de Duero.
 Respecto de territorial:
 Basconillos del Tozo.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las

personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Peral de Arlanza 29 de octubre de 1929.—El Alcalde, José Alvarez.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Formado el padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Avellanosa de Muñó 19 de octubre de 1929.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Zarzosa de Riopisuerga.
 Rezinondo.
 Tobar.
 Valle de Valdebezana.
 Santibáñez Zarzaguda.
 Hacinas.

Alcaldía de Valcavado de Roa.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Valcavado de Roa 26 de octubre de 1929.—El Alcalde, Heliodoro Obejas.

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.
 Moradillo de Roa 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Celestino Pecharromán.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal del 23 de agosto de 1929.

Monterrubio de Demanda 25 de octubre de 1929.—El Alcalde, Calixto Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
 A seis meses al **4** por 100.
 A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 31 de julio de 1929

8.090.156'43 pesetas.

8

L. GARCÍA DE OBESO DE LOS RÍOS

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL DE DIEZ A UNA VISITA A DOMICILIO

Lain-Calvo, 59, 1.º Teléfono núm. 333

10

PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Microscopios Busch para el examen de triquinas, los mejores del mundo.

M. Mata Villanueva.-Optico.

ESPOLÓN.—BURGOS

5—8